



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 332-10-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Junio de 2 010.

VISTO:

Que, el Oficio N° 030-A.M.C.T.O.BDA.SH.10, de fecha 22 de Junio de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, el resultado de la votación democrática para designar al **Nuevo Agente Municipal del Caserío Tres de Octubre**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, las Agencias Municipales están reconocidas en el Artículo 9° inciso 19 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en el Artículo 34° de la Ley No. 23853, diremos que los Agentes Municipales son designados o cesados por el Alcalde (salvo en las comunidades campesinas); por lo tanto, representan a la Municipalidad y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere,

Que, con fecha 17 de Abril de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0148-08-MDBSH, que reconoce al **Agente Municipal del Caserío Tres de Octubre**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como Agente Municipal en ese entonces al **Señor: Wilter Saavedra Córdova**.

Que, mediante acción democrática de fecha 06 de Junio de 2 010, según Acta de Sesión Ordinaria, se ha realizado el proceso respectivo para elegir al **Agente Municipal del Caserío Tres de Octubre**, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como resultado de dicha elección, que la Agencia Municipal recaería en el señor: **HÉCTOR PANDURO SAAVEDRA**.

Que, si bien los Agentes Municipales son designados y cesados por el Alcalde, no olvidemos que el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del **Caserío de Tres de**

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 332-10-MDBSH.

-2-

Octubre, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de Agente Municipal al señor que ha sido elegido.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como **Agente Municipal del Caserío Tres de Octubre**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín al señor: **HÈCTOR PANDURO SAAVEDRA**, identificado con DNI. N° 01160295, quien deberá ejercer dicho cargo durante el periodo 2 010-2 011, el cual empezará a regir a partir de emitida la presente Resolución. Por tanto, el referido Agente Municipal representará a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dentro de la jurisdicción del **Caserío Tres de Octubre**, y en ese sentido, estará autorizado para coordinar todas las acciones y gestiones que fomenten la cooperación, desarrollo y ejecución de obras que a su vez permitan elevar la calidad de vida de los pobladores de dicho Sector.

Artículo Segundo.- RECONOCER al **Agente Municipal del Caserío Tres de Octubre**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín que está conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I.N°
01	Agente Municipal	Sr. Hèctor Panduro Saavedra	01160295
02	Teniente Gobernador	Sr. Luis Saavedra Viena	40897760
03	Secretario de Actas	Sr. Àngelo Flores Lazo	47538633
04	Secretario de Economía	Sr. René Pérez Pérez	01132806
05	Fiscal	Sr. Alfonso Silva Paredes	01072393
06	Secretario de Deportes	Sr. Manuel Ordóñez Valladolid	01071478

Artículo Segundo.- OTORGAR la credencial que reconoce como **Agente Municipal** al señor: **HÈCTOR PANDURO SAAVEDRA**.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al **Agente Municipal** reconocido, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLÓRES PINEDO
ALCALDE